

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse en misión oficial a la ciudad de Lima, Perú, del 26 al 27 de enero de 1996;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente del Ministerio de la Presidencia al Lic. RUDY ARAUJO MEDINACELLI, Secretario Nacional de Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.